

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **020**

Fecha: 15/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2018 00524	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ARTURO - RESTREPO CARDONA	Auto Nombra Curador Ad - Litem Designar como curador ad litem, a los doctores MARIA TERESA CARRILLO DANGOND.	14/02/2022	1
20001 40 03 007 2019 00065	Ejecutivo Singular	UNIDAD FONOAUDIOLOGICA REHABILISER IPS LTDA.	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto ModificaLiquidacionCredito	14/02/2022	1
20001 40 03 007 2019 01272	Ejecutivo Singular	MILCIADES ANTONIO - HERRERA PEÑA	IGLESIA FUNDACION CRISTIANA JESUCRISTO	Auto resuelve renuncia poder Acéptese la terminación de poder al abogado JORGE ARMANDO MARTINEZ DAZA y reconózcasele personería al profesional del derecho JOSÉ JORGE MORA ARMENTA.	14/02/2022	1
20001 40 03 001 2020 00439	Ordinario	SABAS ANTONIO BARRIOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE DANGOND DAZA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la demanda de la referencia, por no subsanarse, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G. del P.	14/02/2022	1
20001 40 03 007 2021 00026	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.	INVERGRUAS DE LA COSTA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular, en favor de CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A. en contra de INVERGRUAS DE LA COSTA S.A.S	14/02/2022	1
20001 40 03 007 2021 00026	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.	INVERGRUAS DE LA COSTA S.A.S	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040	14/02/2022	1
20001 40 03 002 2021 00043	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ROSA TULIA GAMA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Auto Inadmite Demanda y Concede 5 dias para subsanar	14/02/2022	1
20001 40 03 007 2021 00091	Abreviado	SOCIEDAD FINANCIERA E INMOBILIARIA CORDOR DEL CESAR S.A FINICESAR	JOSE MANUEL - DIAZ MARIMON	Auto admite demanda Admitase la presente demanda VERBAL de RESTITUCIÓN DE INMUBLE ARRENDADO, promovida a través de apoderado por FINICESAR S.A. en contra de LEDIS ALBA QUINTERO, LUIS ALBERTO CABEZAS, JOSE MANUEL DIAZ MARIMON	14/02/2022	1
20001 40 03 001 2021 00254	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CREDICARIBE SAS	CARMEN MERCEDES - CORDOBA DE LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima cuantía a favor de la COMERCIALIZADORA CARIBE SAS en contra de CARMEN MERCEDES CORDOBA DE LOPEZ	14/02/2022	1
20001 40 03 001 2021 00254	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA CREDICARIBE SAS	CARMEN MERCEDES - CORDOBA DE LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040	14/02/2022	1
20001 40 03 007 2021 00487	Ejecutivo Singular	INVERSIONES ALEJANDRO JIMENEZ A.J. S.A.S.	ROMULO ANTONIO - ROA MONTERO	Auto libra mandamiento ejecutivo Librese mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima cuantía a favor de SOCIEDAD INVERSIONES ALEJANDRO JIMENEZ AJ S.A.S EN LIQUIDACIÓN, en contra de ROMULO ANTONIO ROA MONTERO y ALVARO JESUS CASTILLO GALVAN	14/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 007 2021 00487	Ejecutivo Singular	INVERSIONES ALEJANDRO JIMENEZ A.J. S.A.S.	ROMULO ANTONIO - ROA MONTERO	Auto decreta medida cautelar Auto decreta Medida Cautelar. Los autos correspondientes a medidas cautelares al igual que los oficios deben ser solicitados a través de la WhatsApp al numero 3167578040	14/02/2022	1
20001 40 03 007 2021 00623	Ejecutivo Singular	OFELIA MUÑOZ DE OSORIO	YULEIMA PABON ROSADO	Auto inadmite demanda Auto Inadmite Demanda Y concede Termino 5 días para subsanar	14/02/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANA LORENA BARROSO GARCIA
SECRETARIO